

Durante el primer trimestre del año con el inicio de las clases en las escuelas y las actividades en los clubes, las familias requieren al pediatra la constancia que habilite a sus hijos para participar en las clases de educación física y deportes. Al respecto, en la SAP en el año 2014 ha sido publicado el documento de actualización del Consenso sobre constancia de salud del niño y del adolescente para la realización de actividades físicas y/o deportivas. En esta oportunidad recordamos algunos aspectos claves a la hora de atender a nuestros pacientes:



- La consulta para obtener la constancia es una valiosa oportunidad para hacer prevención en salud.
- La evaluación debe ser anual, pudiendo realizarse en cualquier mes del año.
- Como en todo control de salud, son fundamentales la anamnesis y el examen físico completos.
- Los niños sanos, sin antecedentes familiares ni personales patológicos y sin interurrencias con afectación cardiovascular, no requieren ECG para la realización de actividad física.
- Durante la adolescencia, se recomienda hacer un ECG si el paciente no tiene uno previamente realizado y con resultado normal, junto con el interrogatorio y el examen físico.
- El ECG informado como normal no tiene indicación de ser repetido, excepto que el niño/ adolescente presente patología adquirida con repercusión cardiovascular.
- La constancia puede ser extendida en forma manuscrita o impresa.



Modelo de constancia:

Dejo constancia que,
 DNI:, de..... años de edad ha sido evaluado clínicamente y se encuentra en condiciones de salud para realizar actividades físicas y deportivas acordes a su edad, sexo, estadio madurativo y bajo supervisión de personal idóneo.

Observaciones:

Fecha: / /

Firma y sello del médico

Para acceder al documento completo:
<http://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2014/v112n4a21.pdf>

